



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCYT

**Resolución Administrativa
MESCYT-CCC-CP-2024-0013**

ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE OFICINA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m, del día veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a requerimiento del Departamento Jurídico, se reúnen para analizar el proceso **MESCYT-CCC-CP-2024-0013**, para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE OFICINA**, que fue adjudicado a favor de **GARENA, SRL**, la Contraloría General de la República Dominicana, señala que en el Contrato suscrito por este Ministerio con el proveedor en fecha once (11) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se cometió un error material en relación a la vigencia del mismo, por lo que procedieron a conocer la necesidad de elaborar un Acta Administrativa, con el objetivo de esclarecer la problemática suscitada.

CONSIDERANDO: El alcance y contenido de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que al momento de iniciar el proceso MESCYT-CCC-CP-2024-0013, de **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE OFICINA**, cuando se envió a tramitar el pago en favor de la razón social **GARENA, SRL**, la Contraloría General de la República, señaló que en el contrato suscrito entre las partes se estableció: "El presente Contrato de suministro tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir del día once (1) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día once (11) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)..." cuando lo correcto es: "El presente Contrato de suministro tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir del día once (11) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día once (11) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)..".



CONSIDERANDO: que al ponderar el Comité de Compras y Contrataciones las observaciones hechas al proceso **MESCYT-CCC-CP-2024-0013, de ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE OFICINA**, donde se cometió un numero diferente al expresado en letras.

PRIMERO: Queda establecido para conocimiento de la Contraloría General de la República, que este Comité de Compras y Contrataciones reconoce como buena y valida las observaciones hechas al contrato suscrito entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT)** y la razón social **GARENA, SRL** en fecha once (11) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), correspondiente al proceso **MESCYT-CCC-CP-2024-0013, de ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE OFICINA** aprobando la subsanación del mismo, quedando establecido que la vigencia tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir del día once (11) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el día once (11) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) y/o hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

SEGUNDO: Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar la presente resolución como establece la ley, así como su ejecución.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 3:00 p.m., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

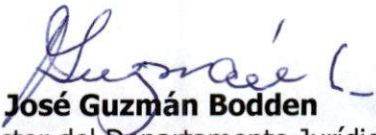


José Cancel

Viceministro Administrativo y Financiero
Presidente del Comité de Compras



Rafael Antonio Méndez
Director Administrativo



José Guzmán Bodden
Director del Departamento Jurídico

